



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0292-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de abril de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en el inciso h) del artículo 136° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, referido a las atribuciones del decano tiene la siguiente atribución: "Proponer al Consejo de Facultad la designación del secretario docente de la Facultad"; asimismo, en el Artículo 139°, de la misma norma legal, refiere: "El secretario docente de la Facultad participa en el Consejo de Facultad con derecho a voz, pero no a voto, y tiene a su cargo la secretaría académico-administrativa. Sus funciones se establecen en el Reglamento General y demás normas internas. Está a cargo de un docente ordinario a propuesta del decano, designado por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario";

Que, asimismo, en el artículo 203° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL; establece: "El secretario docente del Consejo de Facultad está a cargo de un docente ordinario, designado por el consejo de facultad a propuesta del decano y ratificado por el Consejo Universitario, participa en las sesiones de consejo de facultad con derecho a voz, pero no a voto y tiene a su cargo la secretaría académico-administrativa. En el supuesto de que el secretario docente del consejo de facultad sea miembro del consejo de facultad, tiene derecho a voz y a voto";

Que la decana de la de la Facultad de Enfermería, mediante el Oficio N° 000078-2025-UNHEVAL-DFENF, del 27.MAR.2025, solicita la ratificación de la Resolución N° 087-2025-UNHEVAL-CF-ENF., de fecha 26 de marzo de 2025, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, dar por concluida, al 26 de marzo de 2025, la designación de la Dra. BETHSY DIANA HUAPALLA CÉSPEDES, como Secretaria Docente de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, a quien se le agradece por los servicios prestados, durante el año 2024 hasta la fecha; y designar, a la **Dra. MARINA IVERCIA LLANOS DE TARAZONA**, como **SECRETARIA DOCENTE**, de la Facultad de Enfermería a partir del 27 de marzo de 2025;

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000120-2025-UNHEVAL-VRA, del 28.MAR.2025, remite el documento del considerando anterior, para la emisión de la resolución correspondiente;

Que la rectora (e), con el Proveído N° 001821-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillemina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, del 22 de marzo al 01 de abril de 2025;

NYTM/mlcb

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
la resolución siguiente

[Handwritten signature]
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO

[Handwritten signature]
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0292-2025-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 087-2025-UNHEVAL-CF-ENF., del 26.MAR.2025, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que designó, por acuerdo de Consejo de Facultad, a la **Dra. MARINA IVERCIA LLANOS DE TARAZONA**, como **SECRETARIA DOCENTE**, de la Facultad de Enfermería, a partir del 27 de marzo de 2025; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Mercedes
G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Quiso
LIC. ADM. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRA-VRI
DFEnf.-Dpto.
Acad.-EPEnf.
OCI.-OAJ.-DIGA.
OTI.-URH.-UFEyC.
File.-Interesada.
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Quiso
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL